

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

Quibdó-Chocó, 19 de septiembre del 2025

Señores

PROVEEDORES INVITADOS

Quibdó-Chocó

Referencia: Invitación solicitud privada de ofertas

Asunto: Solicitud Presentación Propuesta

1

Cordial Saludo,

La Empresa de Servicios Públicos de Quibdó E.S.P. en Liquidación, extiende la invitación para presentar la propuesta al proceso de contratación para ejecutar el contrato que tiene como objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, FIJA Y MOVIL, CON PERSONAL UNIFORMADO CON ARMAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, para lo cual se pone en su conocimiento, los requisitos y condiciones mínimas para su participación.

Recomendaciones iniciales:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Seguir las instrucciones para la elaboración de su propuesta.
3. Elabore su propuesta conforme lo dispone este documento.
4. Asegúrese de no estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni especiales para contratar.
5. Cerciórese que cumple con la totalidad de las condiciones y requisitos aquí señalados.
6. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
7. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas, los interesados pueden presentar observaciones hasta las 12:00m. del primer día hábil tras el envío de la invitación, y la entidad debe responder antes de finalizar ese mismo día.
8. Evite cualquier tipo de convenio verbal con personal de la Empresa, antes o después de la firma del contrato, so pena de ser objeto de las acciones legales penales y disciplinarias a que haya lugar.
9. La presentación de la propuesta evidencia que el proponente conoció y estudió completamente las especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con el proceso; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que acepta que esta invitación está completa, compatibles y adecuados para identificar el alcance de la presente contratación.
10. Debe cumplir cada uno de los trámites, compromisos, requisitos, condiciones y exigencias que durante el proceso se lleve a cabo, suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones que de él se deriven.
11. No debe estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
12. Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales ya que la Empresa verificará la información suministrada.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

1. TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN:

1.1. PERFIL U OBJETO SOCIAL

Podrán presentar oferta para este proceso de contratación las personas naturales o jurídicas, que cumplan las siguientes condiciones:

- ψ En el caso de personas naturales, estas deben tener la calidad de comerciantes y contar en su objeto con la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual. Asimismo, deben estar debidamente certificadas para el desarrollo de dicha actividad.
- ψ Para las personas jurídicas que en su objeto social disponga la prestación de este tipo de servicios.
- ψ Los proponentes deberán cumplir los requisitos detallados en la presente invitación.

2

2. OBJETO PARA CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, FIJA Y MOVIL, CON PERSONAL UNIFORMADO CON ARMAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

LISTADO ITEMS Y CANTIDADES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | SERVICIOS REQUERIDOS | Cantidad | Unidad de medida | VALOR UNITARIO |
|------|--|----------------------|----------|------------------|----------------|
| 1 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA PLANTA LA LOMA - ARMADO | 2 | 2 | Mes | |
| 2 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN EL TANQUE ZONA MINERA - SIN ARMA | 1 | 2 | Mes | |
| 3 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN TANQUE ZONA NORTE -SIN ARMA | 1 | 2 | Mes | |
| 4 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN CIUDADELA MIA - SIN ARMA | 1 | 2 | Mes | |
| 5 | SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA PLANTA LA PLAYITA - ARMADO | 1 | 2 | Mes | |
| 6 | SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTE EN BOCATOMA - ARMADO | 1 | 2 | Mes | |

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

| | | | | | |
|---|--|---|---|-----|--|
| 7 | SERVICO DE LAS 6:00 A.M - 18:00 P.M (LUNES A VIERNES) OFICINA COMERCIAL-12 HORAS DIURNAS - ARMADO | 1 | 2 | Mes | |
| 8 | SERVICO DE LAS 8:00 A.M - 2:00 PM (ÚLTIMO SABADO DE CADA MES) OFICINA COMERCIAL-6 HORAS DIURNAS - ARMADO | 1 | 2 | Mes | |
| 9 | SERVICIO 12 HORAS NOCTURNAS PERMANENTES DE LUNES A DOMINGO EN LA BOMBITA - SIN ARMA | 1 | 2 | Mes | |
| | SUBTOTAL | | | | |
| | ADMINISTRACIÓN | | | | |
| | IVA | | | | |
| | TOTAL | | | | |

3. ALCANCE Y LOCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio comprende la realización de las actividades tendientes a garantizar la seguridad física de los recursos humanos y financieros, las instalaciones locativas, equipos, maquinaria, muebles y enseres, para una óptima prestación de los servicios públicos domiciliarios en su parte operativa, comercial y administrativa en aras de mitigar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos organizacionales, en las diferentes sedes y/o edificaciones de:

- Comercial
- Bombita
- Planta Playita
- Bocatoma
- Planta Loma
- Zona Minera
- Zona Norte
- Ciudadela Mía

Las actividades se llevarán a cabo en el Municipio de Quibdó, departamento del Chocó.

El contratante se reserva el derecho de disponer de la ubicación de los vigilantes cuando lo considere necesario; además el contratista se compromete a enviar personal adicional de refuerzo para la vigilancia en cualquiera de los turnos y lugares cuando sea solicitado por el contratante, previa solicitud y autorización del supervisor del contrato, en todo caso los puntos adicionales se pagarán con la presentación de la factura, la cual deberá ser verificada por el administrador del contrato.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

4. CRITERIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en liquidación, requiere contratar la prestación de servicio de vigilancia privada, fija y móvil, con personal uniformado, con armas y equipos de comunicaciones; por un período de dos (2) meses o hasta agotar presupuesto, previa orden de inicio escrita que será entregada por el funcionario delegado por Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en liquidación para la supervisión del contrato.

4

- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El contratista durante la ejecución del respectivo contrato debe cumplir mínimo con las siguientes **especificaciones técnicas**:

- El contratista deberá garantizar el personal suficiente para la realización de relevos, reemplazos o para cubrir las ausencias que se presenten en los puestos de trabajo.
- A solicitud del supervisor del contrato, el contratista procederá a cambiar al personal de vigilantes que se le requiera en un término máximo de dos (2) días, sin mediar explicación o justificación de los motivos por los cuales se requieran estas modificaciones. En ningún caso se podrá modificar el personal de vigilantes sin autorización previa del supervisor del contrato.
- Los vigilantes que lo requieran, de acuerdo con el perfil del puesto solicitado, deben estar dotados en todo momento con armas de fuego cortas (arma de fuego con un cañón corto y que se puede empuñar con una sola mano), amparadas con el respectivo salvoconducto y autorizadas por el Ministerio de Defensa.
- El contratista deberá allegar una vez se legalice el contrato, copia de cada uno de los permisos de porte o tenencia de las armas destinadas a la prestación del servicio de vigilancia, así como la correspondiente autorización de registro expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Emplear para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal que posea y porte credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, presentando las credenciales individuales de cada uno de los niveles cursados o, en su defecto, la certificación de pago de las credenciales, acompañado de constancia que certifique que se encuentran en trámite de expedición.
- Cuando se dé inicio al contrato dentro del día hábil siguiente el Contratista deberá aportar las Hojas de Vida de cada uno de los empleados responsables de la prestación del servicio de vigilancia, los antecedentes y soportes de las mismas, al igual que copia reciente de la afiliación a EPS, pensiones y ARL.
- El Contratista dentro del día hábil siguiente al inicio del contrato entregará un Plan de Capacitación que debe contener los temas a tratar y la intensidad horaria de los cursos. El personal asignado para el servicio objeto del presente contrato, deberán cumplir con los requerimientos de capacitación / entrenamiento de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

Adicionalmente el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones:

Manual de operación

El contratista deberá diseñar y presentar el Manual de Operación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral, para la revisión y aprobación por parte de la empresa, **dentro del primer mes de ejecución del contrato.**

En el Manual se establecerán con claridad cada uno de los procedimientos y rutinas que se deben realizar en el desempeño de las tareas cotidianas y cuando se presenten situaciones especiales que alteren las condiciones mínimas de seguridad establecidas en el sitio de aplicación del servicio y con el cual se definan aspectos como:

- Ingreso, salida y control de personas visitantes
- Procedimientos de requisita al personal visitante
- Ingreso y salida de vehículos al garaje o parqueadero del Instituto
- Control de ingreso y salida de equipos, máquinas, herramientas y elementos físicos
- Recorridos a las instalaciones (frecuencia, responsables) y registros (medios electrónicos)
- Reemplazos y relevos temporales y definitivos en los turnos de vigilancia
- Aseguramiento de áreas estratégicas en horarios y situaciones especiales
- Procedimientos en caso de situaciones de seguridad especiales
- Llevar libro de novedades
- Formato y periodicidad de informes a supervisor
- Procedimientos de supervisión y coordinación
- Manejo de reclamos
- Procedimiento en el evento de encontrar un intruso
- Procedimiento en el evento de encontrar evidencia de entrada forzada
- Procedimiento en el caso de capturar un sospechoso
- Manejo de personas ebrias o bajo el efecto de drogas
- Reacción en el caso de accidentes
- Manejo de eventos masivos
- Evacuación de edificios o instalaciones
- Procedimientos para realizar simulacros
- Procedimiento en el caso de disturbios
- Procedimiento en el caso de emergencias

Las acciones del personal del contratista deberán ceñirse a lo especificado en este Manual. Las desviaciones de los procedimientos pueden acarrear sanciones y la eventual terminación del contrato.

Requisitos de Personal

Guarda: Será el encargado de velar por la seguridad de las personas y custodia de los bienes, muebles e inmuebles de los sitios donde se preste el servicio. El vigilante podrá ser hombre reservista o en su defecto hombre o mujer con curso básico de seguridad, defensa personal y con aprobación en secundaria - Bachiller, curso vigente expedido por una escuela autorizada por parte de la Supervigilancia con un

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

mínimo de 50 horas de duración, experiencia de un año en el cargo. (La documentación anterior solo es requerida en caso de ser adjudicado el proceso).

SUPERVISOR: El proponente debe presentar dentro de su propuesta dos supervisores con el siguiente perfil:

- Experiencia específica mínima por dos (2) años como supervisor.
- Haber aprobado con anterioridad en escuela o departamento de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el curso de reentrenamiento de supervisor.
- Ser profesional, técnico o tecnólogo (presentar Diploma y/o acta de grado).
- Consultor en seguridad y vigilancia privada (presentar resoluciones de la Supervigilancia).
- Acreditado como supervisor en la Supervigilancia.

6

JEFE DE OPERACIONES Y/O COORDINADOR DE SEGURIDAD: El proponente debe presentar dentro de su propuesta que ofrece un jefe de operaciones y/o Coordinador de seguridad con el siguiente perfil:

- Profesional en áreas administrativas o afines, derecho o profesional en ciencias militares.
- Consultor vigente y experiencia como consultor superior a 10 años, acreditado por la Superintendencia y/o experiencia en cargos administrativos superior a 7 años y/o vinculación con empresas del sector de vigilancia superior a 7 años.
- Seminarios y/o especialización en temas de seguridad.
- Acreditar la seguridad social de los últimos doce meses.

Herramientas de Apoyo operativo

- El vigilante debe estar debidamente uniformado, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Cada puesto debe tener un equipo de comunicaciones que le permita dar alerta inmediata con las centrales de Policía Nacional.
- El vigilante debe tener: Pito, detector de metales, radio, linterna de pila recargable, celular, capa, paraguas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los proponentes deberán presentar con su oferta los siguientes documentos legales, los cuales serán objeto de verificación jurídica, conforme a lo estipulado en el presente proceso:

| Ítem | Documento | Persona natural <input checked="" type="checkbox"/> | Persona Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> |
|------|---|---|--|
| 1 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o del representante legal. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2 | Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 30 días. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 30 días. | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 4 | Autorización del máximo órgano social (junta directiva o asamblea), cuando el representante legal tenga restricciones para contratar. | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

7

| | | | |
|----|--|-------------------------------------|---|
| 5 | Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 6 | Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, y planilla de pago del periodo actual o anterior. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7 | Certificado expedido por el revisor fiscal (si aplica) o por el representante legal, que acredite el cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 8 | Certificado de no inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, suscrito por el oferente o representante legal. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 9 | Certificación bancaria (cuenta de ahorros o corriente a nombre del oferente), expedida por entidad financiera legalmente reconocida, con vigencia no mayor a 30 días. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 10 | Certificado de antecedentes disciplinarios, con vigencia no superior a 30 días. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> (representante legal) |
| 11 | Certificado de antecedentes fiscales, con vigencia no superior a 30 días. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> (oferente y representante legal) |
| 12 | Certificado de antecedentes judiciales, con vigencia no superior a 30 días. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> (representante legal) |
| 13 | Certificado de medidas correctivas (Ley 1801 de 2016), con vigencia no superior a 30 días. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> (representante legal) |
| 14 | Permisos o licencias de funcionamiento, cuando la actividad lo requiera. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 15 | Certificado de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 16 | Carta de presentación de la propuesta, indicando que se acoge a los términos de la invitación, detallando valores cotizados, cantidades, discriminando IVA o impuestos u otras tasas. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 17 | Certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 18 | Carta de aceptación de condiciones del proceso, manifestando expresamente que el oferente conoce y acepta los términos del anexo técnico y el manual de contratación de EPQ. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19 | Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades, firmada por el representante legal del proponente. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 20 | Información de contacto del oferente: incluyendo dirección física, número de contacto y correo electrónico. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

Notas importantes:

1. Estos documentos pueden ser subsanados en su contenido por una sola vez, a solicitud de la entidad. Si el oferente no responde dentro del plazo otorgado, se configurará causal de rechazo.
2. El oferente solo podrá presentarse en **un solo proceso de selección** de naturaleza similar. La participación simultánea en más de uno será causal de rechazo.
3. El oferente seleccionado deberá presentar documentos adicionales y/o actualizados al momento de formalizar el contrato, conforme a la normatividad vigente y a lo dispuesto por Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación.

8

REQUISITO TÉCNICA

EXPERIENCIA

La experiencia del proponente debe ser acreditada en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso en contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con la prestación del Servicio de vigilancia y con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, acta de liquidación, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:
 - a) Objeto del contrato.
 - b) Valor.
 - c) Nombre o razón social del contratista.
 - d) Nombre o razón social del contratante.
 - e) Fecha de inicio y terminación del contrato.
2. Para efectos del sector privado, se debe anexar certificación donde conste el recibido a satisfacción y la información indicada en el punto uno (1)

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

CERTIFICACIONES

1. **Certificación Licencia de Funcionamiento:** Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste que la empresa cuenta con la Licencia de funcionamiento actualizada a la fecha, esta licencia debe contener entre otros datos:

- Autorización de funcionamiento en la ciudad de Quibdó - Chocó, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del decreto 356 de 1994 con 2 años de anterioridad a la fecha de cierre del proceso.
- La licencia deberá permitir la prestación de servicio de vigilancia fija, con armas y medios tecnológicos, y estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, al momento de la adjudicación y al momento de ejecución del contrato.
- La fecha de expedición de funcionamiento o de su renovación

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

2. Permiso de tenencia y porte de armas: El proponente presentará el permiso vigente para uso de armas de fuego de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto 2535 de 1993, Título IX, e informará que cuenta con todos los permisos y salvoconductos requeridos, conforme con las normas legales para el uso de armas.

3. Certificado de no sanciones y no multas durante los últimos 3 años: expedido por la Supervigilancia.

4. Certificación precios de oferta: Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a mantener los precios ofertados durante la ejecución de todo el contrato, ajustándose a la Resolución 20251000059517CS de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; la cual regula la tarifa mínima a cobrar para los servicios de vigilancia y seguridad privada en la actualidad o conforme a cualquier actualización legal que sea emitida por la autoridad competente.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO

De acuerdo al personal requerido, el oferente deberá anexar a su propuesta las **“Hojas de Vida del Personal Propuesto”**, especificando en él la información de estudios y experiencia del personal propuesto, en caso de ser adjudicado deberá allegar: certificaciones laborales, diploma y/o certificaciones de estudios. Así mismo, certificación(es) de entrenamiento y reentrenamiento en manejo de armas.

Requisito financiero

La participación de este proceso estará condicionada por la estabilidad económica y la capacidad financiera del oferente, con fundamento en el índice de liquidez y el índice de endeudamiento, según se indica más adelante. Para el efecto, el oferente deberá suministrar la siguiente información para el año 2024.

1. Estados financieros individuales (No consolidados) a diciembre 31 comparativos, incluyendo balance general y estados de resultados, los cuales deberán estar firmados por el representante legal del oferente, el contador público que los prepara y el revisor fiscal si está obligado de acuerdo con el parágrafo 2º del artículo 13 de la ley 43 de 1990. En el Balance General deben estar discriminados los activos y pasivos en corrientes y de largo plazo.
2. Notas a los estados financieros.
3. Certificados vigentes de la inscripción ante la Junta Central de contadores, del contador público y del revisor fiscal que suscriben cada uno de los estados financieros. El certificado no debe contener la siguiente observación: “El contador público no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro”.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del contador público y del revisor fiscal que suscriben cada uno de los estados financieros.
5. Copia de la tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal que suscriben cada uno de los estados financieros.
6. Dictamen de revisor fiscal en caso de estar obligado.
7. Certificación de los estados financieros de conformidad con el artículo 37 de la ley 222 de 1995.

En caso de presentar cambio de contador público o revisor fiscal se deberá aportar el último certificado de inscripción ante la Junta Central de Contadores que se tenga disponible del contador o revisor fiscal que suscribió los estados financieros.

Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del oferente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, bajo los siguientes parámetros:

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

10

| Indicador | Descripción | Fórmula | Valor exigido |
|------------------------------|--|--|---------------|
| Índice de Liquidez (IL) | Se medirá como la relación entre activo corriente y pasivo corriente | $IL = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ | IL > 1 |
| Índice de Endeudamiento (IE) | Se medirá como la relación entre el pasivo total y el activo total | $IE = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} * 100$ | IE ≤ 80% |

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$223.192.140) con cargo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos por la Dirección Financiera.

Presupuesto integral y límite de oferta: Dentro del presupuesto señalado para la presente contratación se encuentran incluidos todos los costos asociados a la prestación del servicio, tales como gastos administrativos, transporte de la dotación, impuestos, retenciones de ley y cualquier otro rubro derivado de la ejecución del objeto contractual. Por tanto, la propuesta presentada por el contratista no podrá exceder el presupuesto estimado, ni podrá generar costos adicionales no contemplados expresamente en el contrato.

5. Lugar y forma de presentación de la oferta

Las ofertas deberán enviarse por **correo electrónico**, a más tardar en la fecha y hora indicadas en la presente invitación, al siguiente correo institucional: **contratacion@epqenliquidacion.com.co**

En el **asunto del correo electrónico** se deberá indicar de manera clara y precisa:

INVITACIÓN A COTIZAR – SERVICIO VIGILANCIA EPQ

La oferta deberá remitirse en **formato PDF**, legible, y contener todos los documentos solicitados en esta invitación, según corresponda a la calidad del proponente (persona natural o jurídica).

Adicionalmente, en el mismo envío, el oferente deberá adjuntar los documentos exigidos en los **criterios de evaluación**.

6. FECHA CIERRE

La recepción de ofertas estará habilitada hasta el día **26 de septiembre de 2025**, a más tardar a las **05:00 p.m.**

Después de dicha hora, **no se aceptará ninguna oferta**, ni siquiera aquellas enviadas por medios electrónicos cuyo registro de envío sea posterior al límite establecido.

7. Criterios de evaluación y ponderación

La evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la presente invitación se realizará en dos fases: **verificación de criterios de habilitación** y **evaluación con puntaje**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

11

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|--|---------|
| VALOR Al oferente que ofrezca el menor valor, se le asignarán 98.75 puntos y a los demás se les asignará puntajes inversamente proporcionales de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_{oi} = \frac{V_o}{V_i} \times 98.75$ Donde: P_{oi} = Puntaje de la oferta analizada. V_i = Valor cotizado de la oferta analizada | 98.75 |
| Empresas o emprendimientos de mujeres El proponente que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 . | 1.25 |
| PUNTAJE MÁXIMO | 100 |

Solo serán elegibles las ofertas que alcancen un puntaje igual o superior a 60.

PLAZO DE EJECUCIÓN

De conformidad con el estudio de mercado, la justificación de la necesidad y la disponibilidad presupuestal de la entidad se establece que el servicio de limpieza del sistema de alcantarillado que opera transitoriamente EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN se ejecutará inicialmente por un término de **dos (2) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

Como forma de pago para la presente contratación, se establece lo siguiente:

El valor de las facturas será cancelado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, junto con los documentos soporte que acrediten la correcta ejecución del servicio, conforme a lo estipulado en el contrato.

El cumplimiento de este plazo está **sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad y a la existencia de recursos para la operación**, así como a las gestiones presupuestales que deban adelantarse conforme a los procedimientos internos. En consecuencia, el contratista declara conocer y aceptar que los pagos se harán con cargo al presupuesto vigente y disponible, sin que ello implique mora imputable a la entidad en caso de retrasos asociados a la apropiación o ejecución presupuestal

Una vez evaluadas las ofertas presentadas en el proceso de selección, el oferente que resulte adjudicatario asumirá las siguientes obligaciones contractuales:

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del contratista:

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012 los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

12

Obligaciones específicas del contratista:

1. MODALIDAD DEL SERVICIO

- Prestar el servicio de Vigilancia Fija (Aquella que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado), según lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 356 de 1994.
- Durante la vigencia del contrato se podrá rotar y modificar la ubicación para la prestación del servicio de acuerdo a la conveniencia y necesidad de la entidad, según disposición del Coordinador de Seguridad de la Entidad.

2. EQUIPOS

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

- El contratista debe disponer de equipos de comunicación móvil **tipo smartphone**, en funcionamiento permanente que permitan el contacto inmediato entre el personal (vigilante) y el coordinador, garantizando así la coordinación operativa del servicio.
- El vigilante debe estar armado **con revólver calibre 38** y mínimo dos (02) cargas de munición de respaldo. Así mismo, deberá presentar anualmente o cuando el administrador del contrato lo requiera, un certificado de mantenimiento expedido por una empresa o institución acreditada para tal fin, de cada una de las armas utilizadas por el personal designado para la ejecución del contrato.
- El vigilante deberá estar entrenado en el manejo de armas, atención al cliente y cumplimiento de consignas, para lo cual el contratista deberá presentar la respectiva certificación y anualmente deberá programar y realizar actividades de reentrenamiento y/o capacitación a todo su personal.

13

3. ROTACIÓN, DESCANSO Y REEMPLAZO DEL PERSONAL

- El contratista deberá reemplazar o rotar el personal de vigilancia de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición del Coordinador de Seguridad de la Entidad, en un plazo no mayor a 24 horas siguientes a la solicitud escrita.
- El horario de trabajo del personal encargado del servicio de seguridad debe establecerse de conformidad con los términos de ley.
- El contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley, dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para la entidad.

4. CAMBIOS DE VIGILANTES

- El contratista atenderá en forma oportuna las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite la entidad o el Coordinador de Seguridad de la Entidad.

5. SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta la vigilancia, por razón de las consecuencias de que tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas.

- **Dotación del personal:** Los uniformes y equipos para los vigilantes se deben proporcionar de conformidad con lo estipulado en el decreto 1979 de 2001 expedido por el Ministerio de Defensa y demás normas vigentes, y se exigirá la excelente presentación personal del personal que preste el servicio en el puesto de vigilancia.

- El Contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información suministrada por Las Empresas Pùblicas De Quibdó – ESP En Liquidación. de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 de Habeas Data.

Por su parte, la empresa contratante deberá asumir las siguientes obligaciones:

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

Obligaciones de Empresas Públicas De Quibdó E.S.P. En Liquidación:

1. Suministrar la información requerida para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios contratados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
6. Reconocer los pagos por la ejecución del contrato en los términos pactados.

14

12. GARANTÍAS EXIGIDAS: Una vez adjudicada El contratista deberá adquirir las siguientes garantías en favor y beneficio de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

| Cobertura | Valor asegurado | Vigencia |
|------------------------|----------------------------|--|
| Amparo de cumplimiento | 20% del valor del contrato | Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y las prórrogas a las que haya lugar. |

| Cobertura | Valor asegurado | Vigencia |
|--------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Amparo de calidad del servicio | 20% del valor total del contrato | Un año (1) meses. |

| Cobertura | Valor asegurado | Vigencia |
|--|----------------------------------|---|
| Amparo de salarios, prestaciones e indemnizaciones | 10% del valor total del contrato | vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más. |

| Cobertura | Límite asegurado | Vigencia |
|--|--|---|
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | 10% del valor total del contrato | Durante la totalidad de la duración del contrato, y 3 años más. |
| Amparos obligatorios | <ul style="list-style-type: none">- Perjuicios extrapatrimoniales- Contratistas y/o subcontratistas- Responsabilidad Civil Cruzada- Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista- Responsabilidad civil patronal- Gastos médicos (sublímite 50%)- Parqueaderos (sublímite 50%)- Vehículos propios y no propios (sublímite 60%) | |

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

CRONOGRAMA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Fase 1: Selección y Contratación

1. Envío de la Invitación: La entidad envía la invitación simultáneamente a un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) oferentes.
2. Presentación de la Oferta: Los proponentes preparan y envían su oferta antes de la fecha y hora límite establecidas. Este plazo debe ser de al menos dos (2) días hábiles después del envío de la invitación.
3. Evaluación y Adjudicación Rápida: Inmediatamente después del cierre, el Comité Asesor evalúa las ofertas, verifica que cumpla con los requisitos y recomienda la adjudicación. La entidad comunica la aceptación de la oferta al proponente favorecido.

15

Fase 2: Legalización y Comienzo de la Ejecución

4. Suscripción del Contrato: Una vez notificada la adjudicación, el contratista y la entidad proceden a la firma del contrato. El Manual establece un plazo de cinco (5) días hábiles para este paso, pero puede realizarse en menos tiempo si ambas partes actúan con celeridad.
5. Constitución de Garantías: Este es un paso crítico que depende exclusivamente del contratista.
 - o Inmediatamente después de la firma del contrato, el contratista debe tramitar y constituir las pólizas de garantía exigidas.
 - o La invitación establece un plazo de tres (3) días hábiles para este trámite. La rapidez en este punto es fundamental para poder iniciar el servicio.
6. Aprobación de Garantías y Firma del Acta de Inicio:
 - o El contratista entrega las garantías a EPQ en Liquidación para su revisión y aprobación.
 - o Una vez las garantías son aprobadas y se cumplen los demás requisitos de ejecución (como el registro presupuestal), se procede a la firma del Acta de Inicio entre el contratista y el supervisor del contrato.
 - o El Acta de Inicio es el documento que autoriza formalmente el comienzo del servicio y a partir del cual empieza a contar el plazo de ejecución.

La presentación de oferta no compromete a la empresa, a la suscripción del contrato. Cualquier inquietud frente a esta invitación, podrán escribir al correo contratacion@epqenliquidacion.com.co

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"